



ORD. N° 2959/31.12.2020

Asesoría Jurídica
JVC - E9824/2020

ANT.: Oficio Ordinario N° 28318, de 16 de diciembre de 2020, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Previsión Social, recibido en esta Secretaría de Estado con la misma fecha, por el cual remite Resolución N° 1.239 de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la Subsecretaría de Previsión Social remitió la Resolución N° 1.239 de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados, por la que se solicitó a S.E. el Presidente de la República, *“otorgar un bono equivalente al “Aporte Fiscal para la clase media” a todos los pensionados que, para evitar la volatilidad de sus fondos, optaron por la modalidad de “Renta Vitalicia”, así como también a todos los pensionados por el antiguo sistema de pensiones; con el objeto de ser un real apoyo a todas las familias que no han recibido ningún beneficio y que han visto disminuir sus ingresos debido a la pandemia por Covid-19.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de este requerimiento y hacer presente la relevancia en torno la materia planteada, se informa a Ud. que esta Cartera de Estado analizará esta propuesta en su mérito y oportunidad correspondiente.

Adicionalmente es posible mencionar que, en el marco de las medidas implementadas por el Gobierno durante la crisis sanitaria, se anunció la entrega del Bono Covid Navidad, el cual corresponde a un aporte monetario directo que se entregará de forma automática a las familias que recibieron el sexto pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). La cantidad de dinero a recibir dependerá del número de integrantes del hogar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y de la comuna donde se está registrado:

- El monto del beneficio es de \$25.000 (veinticinco mil pesos) por cada integrante que componga el hogar (de acuerdo con el RSH) y que haya sido beneficiario del sexto aporte del IFE.
- El monto es de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) por persona si la familia vive en una comuna que haya estado en Cuarentena (Fase 1) durante la última semana de noviembre (del 24 al 30 de noviembre).



Para mayores detalles sobre las comunas y fechas de pago se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://www.gob.cl/noticias/bono-covid-navidad-a-partir-del-17-de-diciembre-de-2020-se-comenzara-a-entregar-este-aporte-economico/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 31/12/2020 HORA:10:35:20

JIJC Distribución:

- Sra. Francisca Dussillant Lehmann, Coordinadora de Política Laboral, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 215845-0e5664 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



ORD. : N° _____ /

ANT. : 1) Prov. N°693, de 2020, del Gabinete del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ingresada con fecha 18 de junio de 2020.

2) Resolución N°1.239, de la H. Cámara de Diputados, de fecha 06 de agosto de 2020.

3) Oficio Ord. (D.J.L) N°1.062 de fecha 11 de agosto de 2020, de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT. : Deriva Resolución N°1.239, de la H. Cámara de Diputados, de fecha 06 de agosto de 2020.

DE : JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

A : JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA

Ha sido recepcionada en este Ministerio, la Resolución N° 1.239, de fecha 06 de agosto de 2020, en que vuestra H. Corporación solicita a S.E. el Presidente de la República, "otorgar un bono equivalente al "Aporte Fiscal para la clase media" a todos los pensionados que, para evitar la volatilidad de sus fondos, optaron por la modalidad de "Renta Vitalicia", así como también a todos los pensionados por el antiguo sistema de pensiones, con el objetivo de ser un real apoyo a todas las familias que no han recibido ningún beneficio y que han visto disminuir sus ingresos debido a la pandemia por Covid-19".

Tratándose de materias de su competencia, derivo, en lo pertinente, los antecedentes remitidos por la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

MSA

MFR/DRL

Inc. antecedentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Hacienda.

C.C.:

- Gabinete Mintrab

- H. Cámara de Diputados.

- Oficina de Partes. 77.988



FRANCISCO JAVIER OXA LARRONDO
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
FECHA: 16/12/2020 HORA:09:24:13

DARL

MJSA

LJVP

MXFR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 57868-55d0df en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/docinfo>